

NOTA ACLARATORIA 2 RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE 2024/007596 DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES, MONTAINSTRUMENTALES, RAMPAS Y ESCALERAS MECÁNICAS INSTALADOS EN LAS GERENCIAS DE ATENCIÓN INTEGRADA, GERENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, GERENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y GERENCIA DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Al amparo del artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Preguntas de licitadores, en negro; respuestas de la Administración, en rojo.

11.- Los certificados de visita obligatorios en qué sobre deben incluirse??

En el sobre electrónico nº2.

- En lo referente al sobre administrativo, en la Plataforma solo se indica la necesidad de adjuntar el DEUC. Sin embargo, en el punto 15.5.1 del PCAP donde se especifica la documentación a incluir en el Sobre 1 "Administrativo" se detalla que se debe incluir:

- * DEUC
- * Anexo II - Declaración de Grupo Empresarial
- * Anexo III - Adscripción de medios personales conforme a lo establecido en el Punto 12 del Anexo I del PCAP.

Entendemos que la declaración del Anexo III únicamente debemos mostrar el compromiso de conformidad a lo exigido en el Punto 12 del Anexo I del PCAP y tal y como se indica en el Punto 5 del PPT (Pliego Técnico) será la empresa que resulte adjudicataria la que tenga que acreditar documentalmente la exigencia de medios personales.

Así se indica en el PPT: " El personal deberá poseer la formación técnica necesaria para la prestación del servicio. La empresa adjudicataria acreditará, documentalmente, la preparación y conocimientos del personal que vaya a asignar para la prestación del servicio en los equipos indicados en el Anexo A del presente pliego."



El Anexo III se entiende incluido en el DEUC si marca con una X que cumple con todos los criterios de selección. Si no es así, debe incluir dicho compromiso en el sobre 1.

Respecto al Anexo II, entendemos que si no se adjunta en el sobre, se concluye que no se presenta ninguna empresa dentro del grupo empresarial de la licitadora. Si hay otra empresa dentro del grupo, será necesaria su presentación.

